



DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO PONIENTE
Departamento de Resoluciones
Grupo Peticiones Administrativas
Nesm
DM-2097-2009

LUIS ALBERTO MUSCAT GARRIDO

RUT.Nº 5.027.952-9

DEROGACION TOTAL DE
RESOLUCION QUE AUTORIZA EL
USO DE MAQUINAS
REGISTRADORAS.

SANTIAGO, 21 AGOSTO 2009

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

DRE.14.01 N°Ex _608___/VISTOS: La presentación de 18/08/2009, de Don LUIS ALBERTO MUSCAT GARRIDO, Rut. N° 5.027.952-9 , con domicilio en BLANCO GARCES N° 260 A, ESTACION CENTRAL, SANTIAGO con giro o actividad de FABRICA DE REMACHE, FUENTE DE SODA CERVECERIA, solicitando Derogación Total de la Resolución N° 285 de 13..04.2006, de la D.R.M.S.PONIENTE, de la siguiente máquina registradora ubicada en AGUSTINAS N°2306-A , SANTIAGO, señalando que dicha sucursal nunca funcionó por no contar con la autorización de la Municipalidad de Santiago, al no tener la propiedad la recepción final, debido a esta situación y no poder trabajar el local comercial se entabló un juicio en el 22° Juzgado Civil de Santiago, debiendo desalojar el local, y en el retiro de las especies se incluyó la máquina registradora autorizada y sellada por el S.I.I., al retirar la máquina cortaron el sello autorizado por la jueza del tribunal. Al efecto señala que la máquina se encuentra en su domicilio.

<u>MARCA</u>	<u>MODELO</u>	<u>SERIE</u>	<u>TIPO</u>	<u>CAJA</u>	<u>NºFISCAL</u>
ROYAL	ALPHA 580	52509743	A	01	160318

CONSIDERANDO:

1º QUE, en el presente caso los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4, de la Resolución N° 2301 de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20 de Octubre de 1986; por lo que resulta procedente acoger la petición de derogación, debiendo el Grupo Timbraje hacer las verificaciones correspondientes en el domicilio del contribuyente, Blanco Garcés N° 260-A, comuna Estación Central.

VISTO, además, las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6º, letra B), N° 5, del Código Tributario, y Resolución N° 1030 de 21 Agosto 1981, sobre delegación de facultades otorgadas por el Director Regional,

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO

DEJASE SIN EFECTO, la autorización para emitir vales en reemplazo de boletas, por medio de máquinas registradoras de acuerdo a lo señalado en la parte expositiva y dése cumplimiento a lo dispuesto en el considerando 1º.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE
“ POR ORDEN DE LA DIRECTORA REGIONAL ”

MARIA E. AQUEVEQUE GUIÑEZ
JEFE DEPARTAMENTO RESOLUCIONES

Distribución:

- A:Don Luis Alberto Muscat Garrido
Blanco Garcés N° 260 A
Estación Central, Santiago (casa matriz)
- Grupo Timbraje
- Departamento Resoluciones
- Expediente